



7/2020-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las diez horas, del día **6 de mayo de 2020**, se celebró por video llamada en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Asiste doña Patricia Abad Encinas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la factura número registro 2020/940, de fecha **30 de abril de 2020**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 26 de abril y el 4 de mayo de 2020 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **21.425,56 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2020.”

2. Recibos Contribución territorial - 1er semestre.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el listado de fecha 6 de mayo de 2020, de **recibos de la Contribución Territorial del primer semestre de 2020**, identificados con los números 10.000 al 17.286 y que han sido previamente intervenidos.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 133 a 143 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, y del tipo de gravamen para el año 2020 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de octubre de 2020, que se halla publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 223 de 12 de noviembre de 2020.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de 7.287 recibos emitidos de la ‘**Contribución Territorial del primer semestre de 2020**’ cuyo importe total asciende a la cantidad de **788.796,83 euros**.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 6 de mayo hasta el día 3 de julio de 2020, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio.”

3. Convenio Cáritas 2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y Caritas para el año 2020.

En virtud de la competencia atribuida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en consonancia con lo estipulado en el artículo 8.2 de la vigente Ordenanza reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y Caritas par el año 2020.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo a la citada entidad y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

4. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 11:50 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA